



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA  
INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ARAGUA  
LOTERÍA DE ARAGUA



RIF: G-20000590-4

# COMUNICADO

El Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Aragua, Lotería de Aragua creado mediante Decreto Número 225, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria Número 190 de fecha 01 de Octubre de 1993, reformada según Decreto Número 910 publicado en la Gaceta Extraordinaria Número 570 del Estado Aragua de fecha 28 de Agosto de 1997, modificado según consta en Decreto Número 663, publicado en la Gaceta Oficial Número 687 de fecha 17 de Junio de 2005, posteriormente modificada según consta en Decreto N° 1566 Publicado en Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua N° 1509 de fecha 12 de Junio de 2009, le comunica a la colectividad Aragüeña y al resto del país la decisión tomada por su Directorio en reunión efectuada en fecha 29 de Junio de 2010 en virtud de la cual a partir de la presente fecha la Lotería de Aragua solo patrocinara exclusivamente en la modalidad de triples y terminales el juego denominado **"TRIPLE KORO"** explotado por la operadora **"MANAURE, C.A"** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda en fecha 20 de Febrero de 2009, bajo el Número 6 Tomo 24-A, comunicado que se hace en cumplimiento de lo establecido en la **Providencia Administrativa N° CNL-2010-001** de fecha 17 de marzo de 2010 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.452 de fecha 23 de junio de 2010.

En la Ciudad de Maracay a los veintinueve días del mes de Junio del año 2010.

**Lcdo. Jorge M. Maduro H.**  
Director General

Según Decreto N° 4947, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre 2009